

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0183-23-IPEN/OTAN

Lima, 16 de Febrero de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-000785, presentado por SIERRA ANTAPITE S.A.C., solicitando revalidar su Registro de Instalación N° R2353.D3, para USO DE MEDIDORES FIJOS, y modificación por cambio de dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0495-20-IPEN/OTAN, de fecha 20 de Febrero de 2020, se otorgó a SIERRA ANTAPITE S.A.C., el Registro de Instalación N° R2353.D3, con dirección legal en AV. EL DERBY N° 055 INT. 301, URB. EL POLO AND HUNT, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, Autorización por la que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM:

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2353.D3 ahora es: CALLE LOS TULIPANES N° 150, INT. 20, URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo № 33 del TUO de la Ley № 27444 aprobado por Decreto Supremo № 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación lonizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y aprobar el cambio de Dirección Legal del Registro de Instalación N° R2353.D3, a nombre del SIERRA ANTAPITE S.A.C., con Dirección Legal en CALLE LOS TULIPANES N° 150, INT. 20, URB. LIMA POLO AND HUNT CLUB, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA., de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

RENAN RAMIREZ QUIJADA

irector (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacio

Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional Instituto Peruano de Energía Nuclear